ESTUDIOS PREVIOS No. 126-MC-16-2021
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO Y MATERIAL VETERINARIO, PARA EL EJEMPLAR CANINO ASIGNADO A LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD UBATE (CPMS UBATE).

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 3
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO 8
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 8
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9
11. FORMA DE PAGO 9
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 9
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 9
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 10
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 10
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 11
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 11
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 11
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 11
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 12
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 12
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 12
TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 13

ESTUDIOS PREVIOS No. 126-MC-16-2021
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el art 94 Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del art 25 Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté)" y acorde con Certificado de Disponibilidad presupuestal.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que mediante Resolución No.000902 de fecha 18 de FEBRERO de 2021, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Asigno unas partidas presupuestales a los establecimientos de reclusión del orden nacional para la vigencia fiscal 2021, para los gastos destinados a la Adquision de material veterinario y atención médica, sostenimiento del semoviente-alimentación, con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia, buenos niveles de eficiencia.

Que para el Establecimiento Penitenciario de Media seguridad y carcelario de Ubate, le fue asignado el semoviente canino y que este requiere de bienestar y alimento para corresponder a las actividades propias de su especialidad la cual está enmarcada en el hallazgo de narcóticos y elementos de prohibida tenencia al interior del Establecimiento, conllevando a la garantía de la seguridad.

Por lo tanto, el costo de la compra de los elementos requeridos, se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2021.

Con base en el art 3º Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el Decreto 1082 de 2015, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté),

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Item	Nombre del Producto	Unidad	Presentación
1	DESPARACITANTE	2	DESPARACITANTE PARA PARASITOS INTERNO Y EXTERNOS PARA PERROS GRANDES
2	JABON	2	JABON PARA BAÑO DE PERROS LIQUIDO DE 1000 ML
3	SHAMPOO	1	SHAMPOO PARA PERROS DE 1000 MIL
4	DESINFECTANTE	1	DESINFECTANTE BAXIDIN 120ML
5	SOLUCION CUTANEA	1	SOLUCION CUTANEA DERMOSYN 120ML
6	ENJUAGUE BUCAL	1	ENJUAGUE BUCAL 250ML
7	COLLAR	1	COLLAR PARA PERROS EN CUERO
8	JUGUETE	3	JUGUETE COMO PELOTAS, KONG ETC EN CUACHO
9	MIRRAPEL	2	MIRRAPEL EN POLVO O LIQUIDO

10	GASAS	1	GASAS ASEPTICAS
11	SUERO	1	SUERO FISIOLOGICO
12	ANTIBIOTICO	1	ANTIBIOTICO TRICEPTIL ORAL 120 ML
13	COMIDA	12	COMIDA PARA PERROS NUTRECAN CAMPO X 25 KILOS
14	ATENCION VETERIANARIA (VACUNAS, PROFILAXIS, ETC)	1	ATENCION VETERINARIA (VACUNAS, PROFILAXIS, ETC)

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Art 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para Contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté), esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Producto
70121802	DESPARACITANTE PARA PARASITOS INTERNO Y EXTERNOS PARA PERROS GRANDES
10111302	JABON PARA BAÑO DE PERROS LIQUIDO DE 1000 ML
10111302	SHAMPOO PARA PERROS DE 1000 MIL
42132205	GUANTES DE NITRILO
10111305	DESINFECTANTE BAXIDIN 120ML
10111305	SOLUCION CUTANEA DERMOSYN 120ML
53131501	ENJUAGUE BUCAL 250ML
54101602	COLLAR PARA PERROS EN CUERO
10141606	TRAILLA PARA PERROSEN CUERO
10111301	JUGUETE COMO PELOTAS, KONG ETC EN CUACHO
10111302	MIRRAPEL EN POLVO O LIQUIDO
24111503	BOLSAS BIODEGRADABLES PLASTICAS 20 CM X 25 CM
10111304	POZUELOS EN ALUMINIO PARA BEBIDAD Y COMIDA
10141607	ARNES PARA PERROS GRANDE EN HILO
42311506	VENDAS ELASTICAS GRUESA
42151909	CREMA DE DIENTES PARA PERROS SIN FLOUR GRANDE
53131503	CEPILLO DE DIENTES PARA PERROS

Clasificación UNSPSC	Producto
53131604	CEPILLO PARA PELO EN ALUMINIO
42311511	GASAS ASEPTICAS
73101702	SUERO FISIOLOGICO
10111305	ANTIBIOTICO TRICEPTIL ORAL 120 ML
10121802	COMIDA PARA PERROS NUTRECAN CAMPO X 25 KILOS
73101702	VACUNAS
70122007	ATENCION VETERINARIA
42151902	PROFILAXIS

4.2. Condiciones Técnicas Exigidas

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	DESPARACITANTE	UNIDAD	DESPARACITANTE PARA PARASITOS INTERNO Y EXTERNOS PARA PERROS GRANDES	2
2	JABON	UNIDAD	JABON PARA BAÑO DE PERROS LIQUIDO DE 1000 ML	2
3	SHAMPOO	UNIDAD	SHAMPOO PARA PERROS DE 1000 MIL	1
4	DESINFECTANTE	UNIDAD	DESINFECTANTE BAXIDIN 120ML	1
5	SOLUCION CUTANEA	UNIDAD	SOLUCION CUTANEA DERMOSYN 120ML	1
6	ENJUAGUE BUCAL	UNIDAD	ENJUAGUE BUCAL 250ML	1
7	COLLAR	UNIDAD	COLLAR PARA PERROS EN CUERO	1
8	JUGUETE	UNIDAD	JUGUETE COMO PELOTAS, KONG ETC EN CUACHO	3
9	MIRRAPEL	UNIDAD	MIRRAPEL EN POLVO O LIQUIDO	2
10	GASAS	PAQUETE	GASAS ASEPTICAS	1
11	SUERO	UNIDAD	SUERO FISIOLOGICO	1
12	ANTIBIOTICO	UNIDAD	ANTIBIOTICO TRICEPTIL ORAL 120 ML	1
13	COMIDA	BULTO	COMIDA PARA PERROS NUTRECAN CAMPO X 25 KILOS	12
14	ATENCION VETERIANARIA (VACUNAS, PROFILAXIS, ETC)	UNIDAD	ATENCION VETERINARIA	1

No	Especificaciones técnicas adicionales
1	**Alcance del servicio:** Suministrar todos los productos para el bienestar del semoviente canino del ERON.
2	**Calidad de los productos: Los productos suministrados deben cumplir con las condiciones técnicas de salubridad; que sean productos de marcas reconocidas y de rotación nacional; los productos deben estar empacados y conservados, Registró INVIMA, vigente.**
3	**Despacho de los productos:** Se entregará los productos únicamente al funcionario encargado y

	autorizado por el contratista; en el día y hora acordados
4	**Suministro completo:** El Establecimiento de Comercio deberá suministrar todos los productos requeridos dentro del contrato hasta la totalidad del monto estipulado.
5	**Cantidad y características de los elementos a suministrar:** Que los productos a suministrar cumplan con las características a contratar y enunciadas en el presente estudio previo.
6	**Calidad de los Elementos:** Que los productos a contratar llenen los requisitos de calidad estipulados por los entes reguladores, además se debe ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
7	**Precio: Ofrecer el precio estipulado desglosando precios unitarios, valor total, excluyendo el IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000; de la misma forma lo precio unitarios en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.**

Las especificaciones técnicas descritas son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. **(No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.**

Nota No. 01: Al totalizar la oferta, el valor debe ser igual o inferior al del promedio de los estudios previos para el presente contrato.

Nota No. 02: La propuestas presentadas deben ser presentadas SIN IVA.

Nota No. 03: Las propuestas aceptadas deberán contener el total de los ítems en su respectivo orden y cantidades.

Nota No. 04: Los elementos ofertados deben cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas y deben ser de marcas reconocidas en el mercado, condiciones que serán tenidas en cuenta en la verificación de las propuestas

Nota No. 05: la fecha de vencimiento de los elementos veterinarios como de alimento no debe ser inferir a un año, una vez emitida la carta de aceptación y acta de inicio del respectivo contrato.

Los ítems enunciados anteriormente serán tenidos en cuenta en la verificación y evaluación de las propuestas presentadas y el no cumplimiento de estas darán lugar a rechazo

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté)	IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.VA, de acuerdo al art 130 Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras a la tarifa aplicable.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
	del Derecho.	

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 2.2.1.1.1.6.1, Decreto 1082 de 2015, la CPMS-UBA, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en atención al objeto del presente proceso de Contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté), de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, art 2, que establécelas modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate, por tanto se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Cárcel y Penitenciar De Media Seguridad De Ubate necesita para Contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté), con el objetivo de atender las necesidades de demanda a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último año, el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad con Alta Seguridad de Ubate del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	126-MC-16-2018	Mínima cuantía	ENRUTA TRADE SAS	1.002.000	Exento	SECOP
2020	126-MC-09-2020	Mínima cuantía	DISTRISALES POLLITO CHIC SAS	1.583.550	Exento	SECOP
2020	126-MC-02-2020	Mínima cuantía	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS	28.678.320	Exento	SECOP

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	148-MC-042-2021	CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION VETERINARIA INTEGRAL PARA LOS CANINOS DEL CPMSACS ACACIAS INPEC.	LA IDEAL SAS	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	2.756.700
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA	009 - 303 de 2021	ALIMENTOS, MEDICAMENTOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS DEL EPMSC CARTAGENA	DROGUERIA VETERINARIA LTDA;	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	6.161.634
2021	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS	IPMC-007-2021	ADQUISICION ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS	ENRUTA TRADE SAS	De acuerdo a las solicitados en la ficha técnica	16.431.024

7.3. ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a los distintos posibles proveedores ubicados en el municipio de Ubate y sus alrededores.

Teniendo en cuenta que DOS (02) entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

PRODUCTO	CANTIDAD	COTI 1 POLLITO CHIC	COTI2 DOGTOR HOUSE	SUMATORIA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
DESPARACITANTE	2	$ 17.400,00	$ 26.000,00	$ 43.400,00	$ 21.700,00	$ 43.400,00
JABON	2	$ 8.200,00	$ 10.000,00	$ 18.200,00	$ 9.100,00	$ 18.200,00
SHAMPOO	1		$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00	$ 37.000,00
DESINFECTANTE	1	$ 21.700,00	$ 26.000,00	$ 47.700,00	$ 23.850,00	$ 23.850,00
SOLUCION CUTANEA	1	$ 27.300,00	$ 31.000,00	$ 58.300,00	$ 29.150,00	$ 29.150,00
ENJUAGUE BUCAL	1	$ 28.500,00	$ 36.000,00	$ 64.500,00	$ 32.250,00	$ 32.250,00
COLLAR	1	$ 32.000,00	$ 20.000,00	$ 52.000,00	$ 26.000,00	$ 26.000,00
JUGUETE	3	$ 13.000,00	$ -	$ 13.000,00	$ 13.000,00	$ 39.000,00
MIRRAPEL	2	$ 44.000,00	$ 35.000,00	$ 79.000,00	$ 39.500,00	$ 79.000,00
GASAS	1	$ 7.500,00	$ 12.000,00	$ 19.500,00	$ 9.750,00	$ 9.750,00
SUERO	1	$ 6.000,00	$ 9.000,00	$ 15.000,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00

ANTIBIOTICO	1	$ 40.400,00	$ 30.000,00	$ 70.400,00	$ 35.200,00	$ 35.200,00
COMIDA	12	$ 115.900,00	$ 110.000,00	$ 225.900,00	$ 112.950,00	$ 1.355.400,00
ATENCION VETERIANARIA (VACUNA Y PROFILAXIS)	1	$ 306.000,00	$ 306.000,00	$612.000,00	$306.000	$306.000

8. VALORES ESTIMADOS DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté). El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de dos (02) cotizaciones de menor valor así: ($Valor cotización 1+ Valor cotización 2) /2 = $ Valor promedio por producto en unidad.
Obteniendo como resultado un Valor de DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MTE ($2.041.700), excluido IVA de acuerdo al valor promedio cotizado.

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD	PRESENTACIÓN	CANT	VALOR TOTAL
1	DESPARACITANTE	UNIDAD	DESPARACITANTE PARA PARASITOS INTERNO Y EXTERNOS PARA PERROS GRANDES	2	$ 43.400,00
2	JABON	UNIDAD	JABON PARA BAÑO DE PERROS LIQUIDO DE 1000 ML	2	$ 18.200,00
3	SHAMPOO	UNIDAD	SHAMPOO PARA PERROS DE 1000 MIL	1	$ 37.000,00
4	DESINFECTANTE	UNIDAD	DESINFECTANTE BAXIDIN 120ML	1	$ 23.850,00
5	SOLUCION CUTANEA	UNIDAD	SOLUCION CUTANEA DERMOSYN 120ML	1	$ 29.150,00
6	ENJUAGUE BUCAL	UNIDAD	ENJUAGUE BUCAL 250ML	1	$ 32.250,00
7	COLLAR	UNIDAD	COLLAR PARA PERROS EN CUERO	1	$ 26.000,00
8	JUGUETE	UNIDAD	JUGUETE COMO PELOTAS, KONG ETC EN CUACHO	3	$ 39.000,00
9	MIRRAPEL	UNIDAD	MIRRAPEL EN POLVO O LIQUIDO	2	$ 79.000,00
10	GASAS	PAQUETE	GASAS ASEPTICAS	1	$ 9.750,00
11	SUERO	UNIDAD	SUERO FISIOLOGICO	1	$ 7.500,00
12	ANTIBIOTICO	UNIDAD	ANTIBIOTICO TRICEPTIL ORAL 120 ML	1	$ 35.200,00
13	COMIDA	BULTO	COMIDA PARA PERROS NUTRECAN CAMPO X 25 KILOS	12	$ 1.355.400,00
14	ATENCION VETERIANARIA (VACUNAS, PROFILAXIS, ETC)	UNIDAD	ATENCION VETERINARIA	1	$306.000

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP- No.	2721 con fecha de registro de 25 de Mayo del 2021
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-126 CPMS-UBATE
Dependencia	Gestión Corporativa-INPEC-UBATE
Rubro	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES, A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS TECNICOS Fuente: NACION , Recurso: 10, con cargo al RUBRO: : A-02-02-01-

	002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES, A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS TECNICOS
Fuente	Recursos NACION
Recursos	**SITUAC. CSF**
Objeto	Contratar la compra de alimento y material veterinario, para el ejemplar canino asignado a la cárcel y penitenciaria de media seguridad Ubaté (cpms Ubaté)
Expedido	**Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.**
Valor	**DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MTE ($2.053.878,00), excluido IVA**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de CINCO (05) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán entregas parciales de acuerdo a las necesidades, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

NOTA: LOS PAGOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A RECAUDO, EN EL EVENTO QUE NO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO SE REALIZARA LA TERMINACION UNILATERAL DE DICHO CONTRATO Y SERA CANCELA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADO PARCIALMENTE.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS-UBA efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por la CPMS-UBA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el art 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de UBATÉ, en la Carrera 7 No. 6-41, Oficina de almacén.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato de bienes o servicios será entregado en el Almacén General de CPMS UBATÉ ubicado en la carrera 7 No. 6-41, barrió centro de Ubaté.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS-UBA, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

a. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, aceptación de oferta y propuesta.
b. Cumplir con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. El contratista deberá subir a la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II, las facturas con sus respectivos soportes, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico en el establecimiento, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y respectivo pago
d. Acatar las disposiciones en materia de seguridad sean impuestas al personal que desarrollará el contrato.
e. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2. OBLIGACIONES DEL EPAMSCASCO

La CPMS-UBA se obliga para con el Contratista a:

a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado.
d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Art 8 y 9 Ley 80 de 1993, Art 18 Ley 1150 de 2007, art 1,2,3,4 y 5 Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del art 84 Ley 1474 de 2011 que adiciona el art 8 Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Art 221 Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie en su totalidad y sin modificar las columnas del Anexo2 OFERTA ECÓNOMICA y Anexo 3 correspondiente a CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS- CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas. Es causal de rechazo no diligenciar la marca ofertada, así como colocar en la oferta una marca y presentar en la ficha y/o muestra una marca diferente. También no anexar muestra y/o fichas técnicas según se solicite.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección en su totalidad o por grupos cuando la invitación los clasifique.

l. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la CPMS-UBA no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina de la secretaría de la dirección de la CPMS-UBA previendo la demora que implica la entrada al mismo. En ningún caso La CPMS-UBA se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
m. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando: 1) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Art 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015; 2) Cuando no se presente ninguna oferta; 3) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación asociados al Proceso de Contratación. De acuerdo con las disposiciones del art 4 ley 1150 de 2007 y de los art 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del art 2.2.1.2.5.2 decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. **(Ver Anexo Matriz de Riesgos.)**

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubate del INPEC del INPEC- **dentro de los dos (02) días hábiles** siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y un año más.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AFIANZADO. Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

BENEFICIARIO. La Cárcel Y Penitencia De Media Seguridad De Ubate, **del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 832001816-6**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al 10% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del ejemplar canino de la CPMS-UBA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, o quien designe el ordenador del gasto de la CPMS-UBA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, art 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne la CPMS-UBA - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

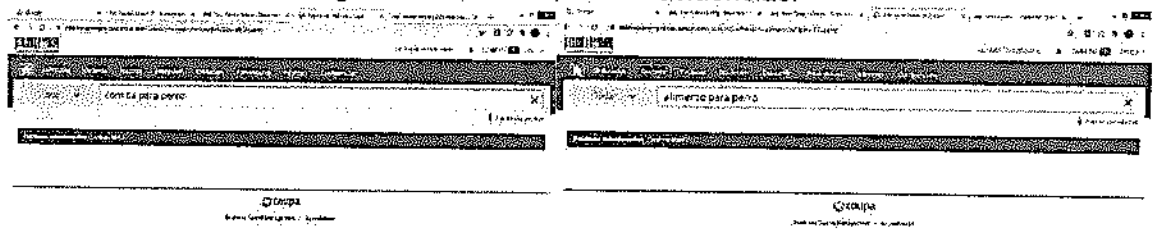
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

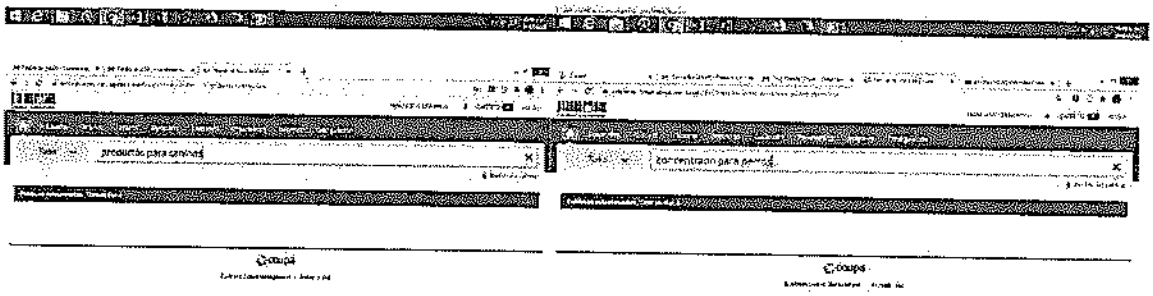
En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el art 87 Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del art 25 Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

NOTA: se hace por mínima cuantía secop II, porque por la tienda virtual Colombia compra no se encontraron los elementos para el ejemplar canino asignado para la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Ubate, anexo evidencias.

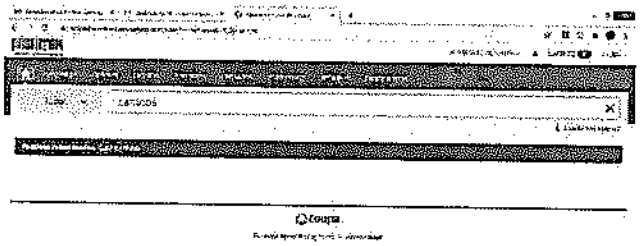






INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia



DG. LEON SANCHEZ OSCAR ALEJANDRO
GUIA CANINO CPMS UBA

Revisó y aprobó: DG. León Sánchez Oscar
Elaboro: Angee Juliana Ahumada N
Fecha de elaboración: 27/07/2021

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECEUNCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	QUIEN ES EL ASUMIR	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas.	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de	En el estudio de mercado y proceso de contratación

						Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes					contratació n	
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presenta ción de la oferta económic a